

DECRETO ALCALDICIO N° 2212 /

AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1856 de fecha 03.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar proceso administrativo por adquisición de materiales de construcción, los cuales fueron entregados a familias de la comuna, por urgencia debido al frente de mal tiempo que ha afectado la región está última semana (aguas lluvia), lo que ha provocada el aumento de solicitudes de planchas de zinc específicamente, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RU N° [REDACTED] por un monto total de \$ 294.800 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **por Urgencia**, “**Adquisición de materiales de construcción**”, los cuales fueron entregados a familias de la comuna, debido al frente de mal tiempo que ha afectado la región está última semana (aguas lluvia), al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RU N° [REDACTED] por un monto total de \$ 294.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra través del Portal Mercado Público.

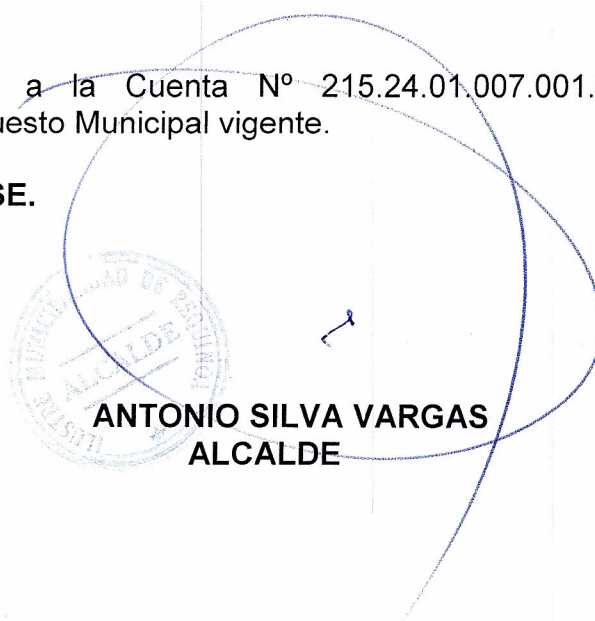
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 “Programas Asistencia Social”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo